CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE TALENTO HUMANO

El suscrito Representante Legal de la Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca Unidad Municipal de Buga, identificada con Nit. 890.306.215-0 en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CERTIFICA

Que el recurso humano asignado para la ejecución y prestación del servicio de atención de emergencias, urgencias, orientación médica y traslados en la modalidad de Área Protegida cuenta con la idoneidad, títulos, competencias y perfiles exigidos por la ley colombiana.

De manera específica, se certifica el estricto cumplimiento de los siguientes puntos:

1. **Cumplimiento Normativo:** El talento humano cumple integralmente con los estándares establecidos en la Resolución 3100 de 2019, la Resolución 465 de 2025 y demás normas vigentes que regulan las condiciones de habilitación de servicios de salud en el país.

2. **Idoneidad Profesional:** Todo el personal de tripulación de las ambulancias, Técnico Auxiliar de Enfermería cuenta con sus respectivos títulos académicos oficiales, inscripción en el ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud) y las tarjetas profesionales vigentes que los facultan para el ejercicio de sus funciones.

3. **Exigencias de la Entidad:** El personal seleccionado se ajusta rigurosamente a los requerimientos técnicos y operativos solicitados por la Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, garantizando la capacidad de respuesta idónea según el nivel de complejidad requerido para este tipo de coberturas.

4. **Alcance y Cobertura Integral:** El servicio cubre de manera oportuna y eficiente las contingencias que presenten los servidores judiciales, empleados, funcionarios, contratistas, proveedores, judicantes, practicantes universitarios, usuarios y cualquier visitante que se encuentre dentro de las instalaciones de la sede.

5. **Disponibilidad Horaria:** Se garantiza la permanencia y disponibilidad del talento humano calificado durante los siete (7) días de la semana, en la franja horaria establecida de 6:00 a. m. a 9:00 p. m.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los días 17 del mes de abril de 2026.

Fernando Bernal Agudelo
Representante Legal
Cruz Roja Colombiana Seccional Valle del Cauca
Unidad Municipal de Guadalajara de Buga
Tel: 312 8507717
dir.ejecutivo@cruzrojavalle.org.co